

LA SALUD POR ENCIMA DEL PELIGRO

Manicuristas CREANDO UN ESPACIO DE TRABAJO MÁS SALUDABLE



NYCOSH

Este folleto educativo está dedicado a todas las mujeres inmigrantes que se unen para crear empleos más saludables y seguros con sueldos justos y trato justo.

Nima

Nepalí, a finales de sus 20 años

Milagros

Latina, a finales de sus 40 años

Hana

Coreana, treintañera
30 años

Marilú

Filipina, treintañera
30 años



Escrito y desarrollado por

NYCOSH

LAS MANICURISTAS COMO NIMA MUCHAS VECES TRABAJAN EN MALAS CONDICIONES DE TRABAJO

Nima trabaja en un salón de uñas en Nueva York. Le gusta su trabajo, pero en él hay muchos problemas. Nima y algunas de sus colegas hablan bastante sobre la necesidad de que mejoren sus condiciones en el trabajo.

Hablan sobre los problemas de salud que hay debido a todas las sustancias químicas con las que trabajan todos los días. Frecuentemente, Nima tiene salpullidos y dolores de cabeza, y algunas veces se marea de respirar todas las sustancias químicas. Una de sus compañeras del trabajo tiene un asma muy grave, y su doctor le dijo que posiblemente es a causa de su trabajo con tantas sustancias químicas.

Nima quiere hablar con su jefa, la dueña del salón, sobre cómo mejorar las condiciones en el salón, pero sus

compañeras del trabajo le advierten que si dice algo, podrían despedirla. La semana pasada faltó un día a su trabajo porque se sintió enferma, y su patrona no le dio día de enfermedad pagado. “Tú no eres mi empleada, porque trabajas por contrato”, dijo la jefa de Nima. Nima tiene miedo de quejarse, pues necesita este empleo.

Anoche, se reunió con dos amigas, Milagros y Hana, quienes también trabajan en salones de manicure. Hana les contó que le están pagando \$60.00 al día por 12 horas de trabajo y que nunca le dan un tiempo de almuerzo. También ella tiene salpullido muy fuerte en sus manos a causa de las sustancias químicas. Hana le pidió guantes a su jefa, pero le dijeron que no debería ponérselos, pues a muchas clientas no les gusta ver a sus manicuristas de salón usando guantes.

“Bueno-dijo Milagros-Las trabajadoras de mi salón tuvieron muchos de esos mismos problemas de los que ustedes están hablando. ¡Hasta ganábamos menos! Empezamos a conversar sobre cómo hacer que los dueños de los salones mejoraran las cosas. La buena noticia es que podemos trabajar juntas para mejorar nuestras condiciones de trabajo”.



“Mis compañeras del trabajo y yo fuimos primero a una reunión hace como 3 meses —continuó—, y aprendimos sobre cuáles son nuestros derechos. En primer lugar, nuestros empleadores tienen que pagarnos por lo menos el salario mínimo, junto con horas extras, e incluso tenemos derecho a algunos días de ausencia por enfermedad con goce de sueldo. La ley dicta que los empleadores nos tienen que dar guantes para que podamos protegernos de las sustancias químicas, y necesitan tener buenos sistemas de ventilación para que no estemos constantemente respirando todas esas sustancias dañinas todo el día. Abrir la puerta y encender un ventilador no es suficiente para protegernos”.

“Incluso descubrimos que uno no necesita un número de Seguro Social para obtener una licencia o hacer el examen. Y que los trabajadores indocumentados no deben tener miedo de hablar abiertamente porque nadie los va a meter en problemas por su situación migratoria. ¿Por qué no vienen con nosotras a la reunión de la próxima semana e invitan a algunas de sus compañeras del trabajo? Hablarán sobre nuestros derechos como trabajadoras de salones de uñas: la gente tiene derechos con y sin documentos migratorios.”

“Hablen también con sus compañeras antes de venir a la reunión, para averiguar qué clases de problemas están teniendo”, recomendó Milagros.

Ejemplo de ventilación local adecuado





Preguntas para el debate

1

¿Cree que Nima y Hana deberían ir a la reunión con Milagros? Si opina que sí, explique ¿por qué? Si no, ¿por qué no? ¿Es importante hablar con otras trabajadoras de salón que estén experimentando los mismos problemas? ¿Por qué?

Recolectar información siempre es un buen primer paso para resolver los problemas.

.....

.....

.....

.....

.....

2

¿De qué manera está usted siendo afectada por su trabajo en el salón de uñas?

.....

.....

.....

.....

.....

3

Actividad: Vea el Salón de Uñas No Tan Saludable en páginas 6-7. Marque los peligros con un círculo y platique con su grupo de trabajo o de entrenamiento acerca de cómo estos riesgos pueden hacer daño. ¿Qué falta en este salón? ¿Ves alguna otra observación?

.....

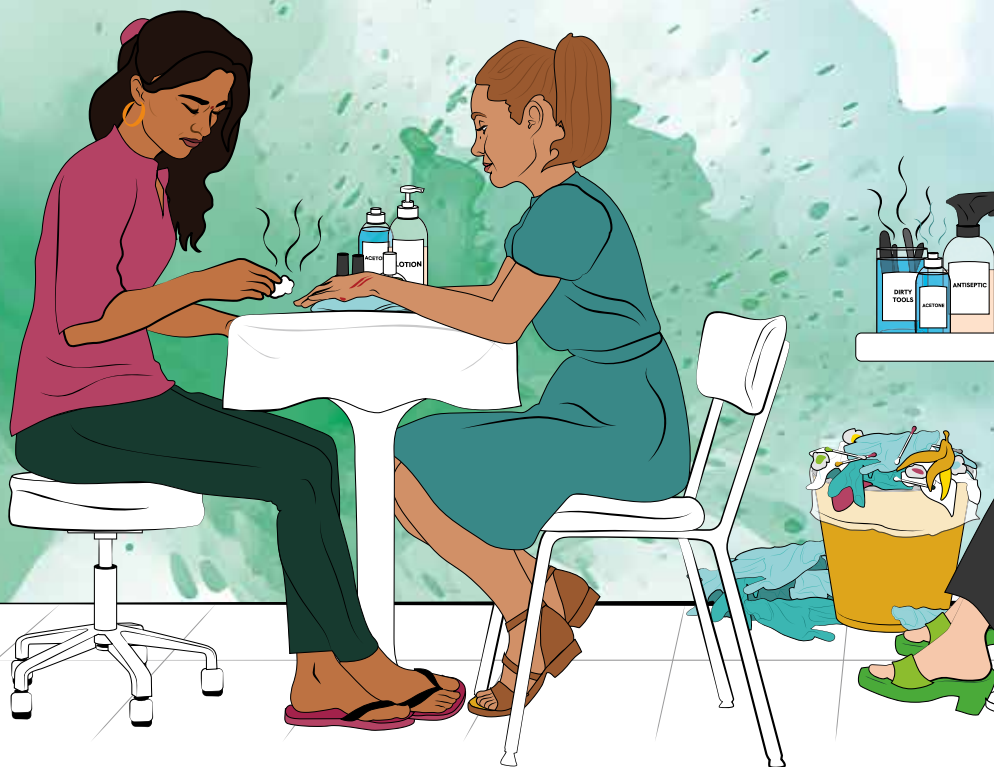
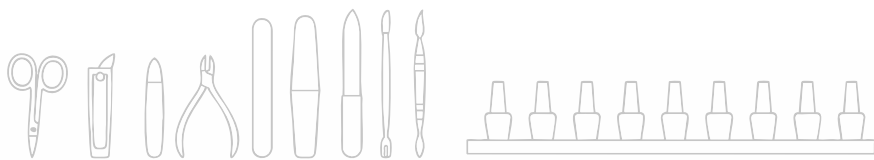
.....

.....

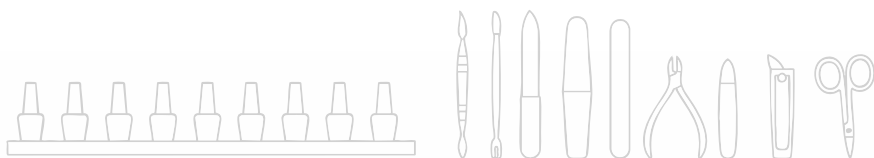
.....

.....

EL SALÓN DE UÑAS NO TAN SALUDABLE



Por favor marque todos los peligros con un círculo y platique acerca de ellos con las compañeras de trabajo o grupo de entrenamiento.



EL TRABAJO EN EL SALÓN DE UÑAS PUEDE SER PELIGROSO Y NO SALUDABLE

Un PELIGRO EN EL ESPACIO DE TRABAJO es cualquier cosa en el empleo que le puede hacer daño o enfermar.

Si quiere hacer su espacio de trabajo más seguro, comience por reunir la información de sus colegas respecto a las condiciones peligrosas en su salón. Puede hacerlo dibujando un mapa de riesgos en su salón, encuestando a sus compañeras del trabajo, o simplemente hablando con ellas informalmente y tomando notas de sus experiencias. Una vez que haya nombrado los peligros que hay, puede trabajar con sus compañeras para encontrar formas de eliminar o reducir esos peligros.

Es posible tener lugares de trabajo en condiciones saludables, pero deben estar libres de peligros.



Las trabajadoras de salón de uñas enfrentan 3 categorías de peligros:

QUÍMICO



Los productos de salón de uñas contienen sustancias químicas que podrían dañar su salud. Las sustancias químicas se introducen a su cuerpo de las siguientes formas: al respirar el vapor, el polvo o la bruma de los productos; al entrar por la piel o por los ojos, o tragando la sustancia química si entra en su comida.

Las trabajadoras de salones de uñas pueden estar expuestas a peligros biológicos como las bacterias, los hongos y los virus. Son motivo de preocupación la hepatitis B, la hepatitis C y el VIH (el virus del SIDA) si usted está en contacto con sangre infectada. También puede quedar expuesta a infecciones de hongos en uñas o pies al tocar la piel infectada de una cliente o al usar un equipo que no está limpio.

BIOLÓGICO



MAL CUIDADO ERGONÓMICO



El diseño ergonómico tiene como propósito brindar la máxima comodidad y evitar la tensión en su cuerpo y las lesiones. Un mal cuidado ergonómico puede causar molestias y dolor por estar limando y puliendo uñas mucho tiempo y por estar inclinada en una postura incómoda durante largos períodos de tiempo.

Cosas que pueden causar daño psicológico incluyen represalias, ambiente negativo entre compañeras y/o con empleado, violencia de trabajo (acoso, hostigamiento, intimidación, amenazas, agresión), carga de trabajo, largas o inflexibles jornadas del trabajo, falta de desarrollo profesional, y discriminación.

PSICOLÓGICO



COMO HACER QUE NUESTROS SALONES ESTEN MAS PROTEGIDOS PARA LAS TRABAJADORAS Y PARA NUESTRAS CLIENTAS



Han pasado dos semanas. Nima y Hana están en una reunión de trabajadoras de manicure con Milagros, y han llevado con ellas a varias compañeras del trabajo. Hay también otras trabajadoras de muchos otros salones, y Marilú, una líder trabajadora de manicure, está coordinando la conversación. Están revisando el “mapa de peligros” que las participantes de la reunión acaban de terminar.

“Entonces podemos ver en este mapa que hay varios riesgos para la seguridad y la salud en los salones de manicure —

dijo Marilú. Estamos expuestas a muchos productos químicos y a enfermedades infecciosas, y muchas de nosotras sentimos molestias y dolores por estar inclinadas todo el día y sentadas en la misma postura durante largos períodos de tiempo.

Hay muchas cosas que nuestras empleadoras pueden hacer, así que trabajemos juntas ahora para poner nombre a las cosas que deben hacerse para tener nuestros salones más protegidos y saludables”.



Preguntas para el debate

Lea paginas 12-15 y platique en sus grupos de lo que puede hacer su empleadora para:



Reducir la exposición a los peligros de las sustancias químicas.

.....

.....

.....

.....



Reducir la exposición a los peligros biológicos, incluyendo enfermedades infecciosas tales como los hongos, la hepatitis B y de otros gérmenes.

.....

.....

.....

.....



Prevenir las lastimaduras y los dolores debido a un mal cuidado ergonómico.

.....

.....

.....

.....



Evitar problemas psicológicos o mentales entre trabajadores.

.....

.....

.....

.....

ESCENA 2 - RESUMEN DE LA

Existen formas de evitar que los y las trabajadoras queden enfermas y lesionadas en los salones de manicure. Las y los empleadores deben dar ciertos pasos para controlar las condiciones de riesgo, eliminando los peligros por completo. Esto incluye mejorar la calidad del aire con una mejor ventilación y rediseñar las estaciones de trabajo para que no tengamos que sentarnos en posturas tan incómodas. Si se mejora la forma como trabajamos y qué reglas de protección debemos seguir en el trabajo; si se da una capacitación adecuada sobre los peligros y si se usa un equipo de protección personal cuando sea necesario, todo esto en conjunto, puede reducir las lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.

¿Cuál es el peligro?



QUÍMICO PELIGRO

Las sustancias químicas tales como el llamado “Trío Tóxico” (tolueno, dibutilftalatos (DBP) y formaldehído), el metacrilato etílico (EMA) y otras.

¿Cómo puede afectar su salud este peligro?

- El tolueno se encuentra muchas veces en el esmalte para uñas y en el pegamento de uña de manos. Causa dolores de cabeza, irritación, daño renal y hepático y daño a los fetos.
- El dibutilftalato (que se abrevia como DBP) causa náusea e irritaciones en los ojos, nariz, garganta, boca y piel.
- El formaldehído causa dificultades para respirar, tos y sibilancia (sonidos al respirar), así como irritación. Puede causar cáncer.
- El metacrilato (líquido de uñas artificial) causa asma, irritación y dificultades para concentrarse. Puede afectar a los fetos.
- La acetona (removedor de barniz) causa dolores de cabeza, mareos e irritación de ojos, nariz y garganta.
- Hipoclorito de sodio puede causar daño o irritación de la piel, lesiones oculares, tracto respiratorio, y gastrointestinal. Corrosiva y fatal.

¿Cómo se puede resolver el peligro para tener un lugar de trabajo saludable y con más protección?

- Cuando sea posible, elija productos que no contengan el Trío Tóxico; evite usar esmalte de uñas adelgazador; utilice removedores que no contengan acetatos.
- Asegure que haya ventilación mecánica que haga entrar aire fresco y que extraiga o saque el aire contaminado; utilice mesas con ventilación y otro equipo de filtro (de captura de fuentes) para reducir la exposición a las sustancias en la zona donde respiran las manicuristas.
- Capacite e informe a todas las trabajadoras sobre cómo usar los productos de manera protegida; lea las etiquetas y cierre los frascos cuando no se están usando; ponga en una bolsa sellada la basura mojada de productos químicos; conserve la basura cubierta.
- Utilice guantes de nitrilo y blusas de manga larga; lávese las manos antes de comer o beber.
- Si no hay una buena ventilación (mecánica), use una mascarilla contra el polvo N-95 cuando esté puliendo uñas o aplicando polvos acrílicos. Puede usar un respirador de media cara con cartuchos que filtran químicos para protegerse de respirar vapores cuando transfiere productos químicos de botellas grandes a frascos más pequeños. Su empleadora debe hacer que usted se ajuste la mascarilla y debe darle entrenamiento sobre cómo usarla apropiadamente.





¿Cuál es el peligro?



BIOLÓGICOS PELIGROS

Peligros biológicos, tales como los virus, los hongos y las bacterias.

¿Cómo puede afectar su salud este peligro?

Infecciones como un resfriado, infecciones sanguíneas como la hepatitis B y el VIH; infecciones de hongos por tocar pieles infectadas o equipo sucio.

¿Cómo se puede resolver el peligro para tener un lugar de trabajo saludable y con más protección?

- Evite tocar sangre u otros fluidos corporales.
- Use guantes, y no dé servicio a clientas con cortaduras, llagas abiertas o ampollas en sus manos o pies.
- Lávese las manos con jabón y agua.
- Póngase una venda en todas sus cortaduras y piel abierta.
- Si una clienta o cliente sangra, dele un pedazo de algodón para que ponga presión en la cortadura. Tan pronto como el sangrado pare, tire el algodón a la basura.
- Lave las herramientas con jabón y enjuáguelas en agua limpia. Séquelas con tela limpia.
- Siga las reglas sobre cómo desinfectar todo el equipo, incluyendo los recipientes de comida.



¿Cuál es el peligro?



ERGONÓMICOS PELIGROS

Lastimaduras y dolores debido a peligros ergonómicos

¿Cómo puede afectar su salud este peligro?

Dolor en su cuello, hombros y parte alta trasera de brazos y hombros, dedos y manos. Dolor en la parte baja de la espalda y la cadera por trabajar en posturas incómodas durante largos períodos de tiempo.

¿Cómo se puede resolver el peligro para tener un lugar de trabajo saludable y con más protección?

- Levante la mano o el pie de la clienta para que usted no tenga que inclinarse tanto.
- Use una silla ajustable.
- Ponga una toalla o una almohadilla de espuma sobre el borde de la mesa para suavizarlo, y ponga almohadillas suaves en las herramientas para que sea más fácil sostenerlas.
- Siempre que sea posible, tome recesos y baje el ritmo.
- Puede ayudar hacer ejercicios para estirar su cuerpo en el tiempo que toma entre una clienta y otra, pero tal vez necesita consultar esto primero con su doctor.

TODOS LOS TRABAJADORES TIENEN DERECHOS

Nima —Quiero compartir esta información con mis compañeras del trabajo —dijo Nima—. Creo que podemos empezar a hacer que cada vez más manicuristas de salones defiendan sus derechos si entienden que es muchísimo lo que podemos hacer para mejorar las condiciones de trabajo.

Marilú —Sí —dijo Marilú—. La gente necesita saber que es responsabilidad del empleador hacer que el lugar de trabajo esté a salvo de peligros. Los empleadores necesitan obedecer todas las leyes de trabajo: necesitamos que nos paguen por lo menos el salario mínimo y las horas extras; la mayoría de nosotras tenemos derecho a algunos días de falta por enfermedad con goce de sueldo, y necesitamos descansos regulares para comer. Si nos enfermamos o nos accidentamos en el trabajo, podemos solicitar seguro por accidentes laborales para cobrar sueldos perdidos y pagar tratamiento médico. Podemos afiliarnos a una organización sindical si queremos: es nuestro derecho por ley, y si votamos a favor de un sindicato, el empleador tiene obligación de negociar con nosotros para que podamos obtener un contrato justo. Además, tenemos protecciones contra cualquier clase de discriminación en el trabajo.

Hana —Necesitamos enterarnos más sobre estos derechos para poder educar a nuestras compañeras de trabajo —dijo Hana—. Hablemos más de esto para poder difundir esta información.

Nima —dijo Nima—. Es muchísimo lo que está pasando en los salones de uñas, y por lo menos todas ahora saben

que hay problemas en la industria del manicure, y que se necesitan cambios. Pero eso no resuelve todos nuestros problemas. Necesitamos hablar con nuestros empleadores sobre estos problemas. ¿Cómo hacemos eso? Todos y todas tienen miedo de hablar. Nadie quiere que la corran.

Hana —Tienes razón —comentó Hana—. Esto es lo que necesitamos hacer. Necesitamos reunir información de nuestras colegas sobre nuestro problema, y después tenemos que hablar con gente de NYCOSH y del Centro de Trabajadores. Ahí ofrecen clases de capacitación para los trabajadores, y les ayudan a resolver los problemas que tienen en el trabajo. Nos van a ayudar a llamar la atención de las empleadoras sobre estos asuntos, y nos ayudarán a defender nuestros derechos si nuestros empleadores solamente quieren regresar a la forma como hacían las cosas. Si trabajamos juntas, podemos tener más poder para lograr cambios en nuestros salones hasta a nivel de toda la industria.

Nima —Yo estoy de acuerdo —dijo Nima. Hay miles de manicuristas de salón en Nueva York. Si somos más las que nos unimos para hacer que los salones de uñas sean mejores lugares para trabajar, podremos lograr algunos cambios. ¿Cuándo es la próxima reunión?

Maya —La próxima semana —contestó Maya—. Traten de hacer que vengan algunas otras compañeras de sus trabajos. Es hora de cambiar nuestros lugares de trabajo, ¡y todas tenemos que ser parte de eso!

Preguntas para el debate

1

¿Qué puede decirle usted a sus colegas del trabajo para convencerlas de que vayan a un curso o a un evento? Hagan un ejercicio actuado para practicar lo que les podrían decir en esas conversaciones. ¿Qué preocupaciones de ellas tendrían que contestar ustedes para que tengan la confianza de ir al evento con ustedes?

.....

.....

.....

.....

2

¿Qué acciones y estrategias podría usted y sus compañeras manicuristas aplicar para hacer que las dueñas(os) del salón mejoren las condiciones en los salones de manicure?

.....

.....

.....

.....



SUS DERECHOS EN EL TRABAJO

LEAN ATENTAMENTE LA LISTA DE DERECHOS QUE APARECE A CONTINUACIÓN.

- Platiquen acerca de la importancia de cada uno de estos derechos.
- Si su empleador(a) no está cumpliendo con uno (o varios) de estos derechos, ¿qué puede hacer usted y sus compañeras del trabajo?

COMO TRABAJADORAS DE SALÓN DE UÑAS:

- 1** Ustedes tienen el derecho de tener un lugar de trabajo saludable y seguro. La Administración de Salud y Seguridad Ocupacionales, conocida como OSHA, es la agencia federal que exige que sus empleadores les den entrenamiento sobre los productos químicos con los que trabajan, así como información sobre esos productos y sobre cómo pueden trabajar con ellos de manera segura. Sus empleadores deben proporcionarles guantes y ustedes deben tener gafas cuando estén vertiendo y mezclando productos químicos. De acuerdo con la ley, los propietarios y operadores de los salones de uñas del estado de Nueva York deben hacer guantes de nitrilo (o guantes similares de material no-permeable) y respiradores N-95 y N-100, disponibles para uso de los trabajadores con licencia así como para aprendices.
- 2** Ustedes tienen el derecho de solicitar un reclamo de seguro conocido como compensación para trabajadores lesionados (llamado “Workers’ Compensation” en inglés) si se lastiman o lesionan en el trabajo; es su derecho, sin importar su situación migratoria. Si se lastiman o lesionan en el trabajo o si se enferman debido a las sustancias químicas con las que trabajan y faltan a trabajar más de una semana y/o tienen que recibir tratamiento médico para esas lesiones o enfermedades, ustedes tienen el derecho de solicitar un reclamo de “Workers’ Compensation”. Su empleador tiene la obligación por ley de tener un seguro de “Workers’ Compensation” para todos sus empleados. Un empleador no debe pagar los gastos médicos de la empleada, y no debe presionarlas a ustedes si quieren solicitar un reclamo de seguro.
- 3** Ustedes tienen el derecho de que se les pague el salario mínimo. También tienen el derecho de que se les paguen horas extras cada vez que trabajen más de 40 horas dentro de una semana. El salario mínimo en el estado de Nueva York para los trabajadores que reciben propina es de \$____ por hora durante las primeras 40 horas a la semana. Además deben pagarles un mínimo de \$____ por hora por todas las horas trabajadas después de las 40 horas de trabajo en esa semana. Para los trabajadores que reciben propina, su pago por hora y su crédito de propina juntos deben ser por lo menos equivalente al salario mínimo por hora. Si usted no gana propinas, le deben pagar por lo menos \$____ por hora, y por lo menos \$____ por hora por todas las horas trabajadas pasadas las 40 horas en cualquier semana dada. (Pregunte a su líder de curso, compañeros o colegas organizadores, sobre el actual salario mínimo para escribirlo en los espacios vacíos, o búsquelo en el internet.)

- 4** Ustedes tienen el derecho de tomar un descanso de media hora para comer cuando trabajan un turno de más de 6 horas. Los empleados cuyo turno comience antes de las 11 a.m. y termine después de las 7 p.m. también deben recibir un descanso de 20 minutos entre las 5 p.m. y las 7 p.m.
- 5** Ustedes tienen el derecho de organizarse sindicalmente junto con otros y otras empleadas en su salón de uñas. El empleador no puede interrogar a las empleadas con respecto a sus actividades sindicales y no se puede amenazar a las empleadas con perder sus empleos si tratan de organizarse sindicalmente.
- 6** Ustedes están protegidas por ley contra la discriminación. En el estado de Nueva York es ilegal que un empleador discrimine con base en la raza, el credo, el color, la nacionalidad, el género, la edad (mayores de 18 años), el estado civil, la situación de discapacidad, la orientación sexual o arrestos anteriores o antecedentes penales. En la ciudad de Nueva York, es ilegal que un empleador discrimine con base en la raza real o raza que se perciba, el credo, el color, la edad, la nacionalidad, la situación de extranjero o de ciudadanía, el género (incluyendo el acoso sexual), la orientación sexual, la identidad y expresión de género, la situación de discapacidad (incluyendo tener VIH/SIDA); la situación de víctima de violencia doméstica, arrestos anteriores o antecedentes penales, el estado civil y por represalias. También es ilegal el acoso y las represalias por haber tomado acciones contra la discriminación.
- 7** En resumen, los empleadores **NUNCA** deben hacer lo siguiente:
- Quedarse con sus propinas o sus sueldos.
 - Pagarles menos del salario mínimo.
 - Hacerles pagar a ustedes por un empleo o un curso de capacitación como castigo o por cualquier otra razón.
 - Negarles un descanso para comer.
 - Negarles el derecho de usar guantes o ponerse algún otro equipo de protección personal.
 - Castigarlas de CUALQUIER forma por haberse quejado de sus salarios o condiciones de trabajo..
 - Para presentar una queja formal por cualquiera de estos hechos, consulte la página de recursos al reverso de este folleto.

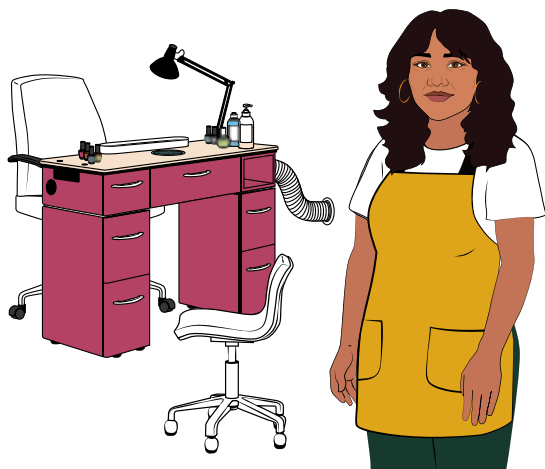


Para presentar una queja formal por cualquiera de estos hechos, consulte la página de recursos al reverso de este folleto.

EMPLEADAS NO SON CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Algunas manicuristas de salón no son tratadas como “empleadas”, pues sus empleadores dicen que son “contratistas independientes”. Los empleadores hacen esto para no tener que pagar salario mínimo, horas extras, cobertura de jubilación e incapacidad de Seguro Social, seguro de desempleo y seguro de compensación para trabajadores lesionados, así como otras coberturas para los trabajadores.

Si usted presenta una queja, la agencia que tome el caso trabajará junto con usted para aclarar si le han puesto a usted una clasificación equivocada.



Si el dueño de su
lugar de trabajo
establece un
horario de trabajo,

si usted no renta
un puesto de
trabajo,

si el dueño
establece las
tarifas de precios
que pagan
las clientas y
usted usa las
herramientas y el
equipo del dueño,

es más probable
que usted sea
considerada una
empleada.

ACERCA DE DÍAS DE ENFERMEDAD CON GOCE DE SUELDO

Si usted es una empleada o empleado en la ciudad de Nueva York, tiene derecho de tomar días por enfermedad con goce de sueldo. Si trabaja más de 80 horas en un año del calendario y hay 5 empleados o más en su centro de trabajo, usted tiene derecho de recibir un máximo de 40 horas de baja por enfermedad con goce de sueldo a su tarifa normal de pago.

Por cada 30 horas
de trabajo, usted
acumula una hora de
baja por enfermedad,
hasta un máximo de
40 horas.

A Tomar Acción

Enumere tres acciones que usted tomará para mejorar las condiciones en su salón.

1

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Su lugar de trabajo, sus derechos



RECURSOS

NYCOSH

New York Committee for
Occupational Safety & Health

nycosh.org

212.227.6440

El Comité de Nueva York para la Seguridad y Salud Ocupacional (NYCOSH por sus siglas en inglés) defiende que haya lugares de trabajo seguros y brinda capacitación sobre salud y seguridad a los trabajadores y a aquellas personas que apoyen el derecho de todo trabajador a tener un lugar de trabajo seguro y saludable.

ADHIKAAR

adhikaar.org

718.937.1117

Adhikaar, que significa derechos en nepalí, es una organización sin fines de lucro en Nueva York que trabaja con la comunidad de habla nepalí para promover los derechos humanos y la justicia social para todos.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO

dol.ny.gov

888.4.NYS
(888.469.7365)

El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York es una agencia estatal que le ayuda cuando tiene preguntas o problemas sobre su pago, sus propinas o sus recesos para comer.

LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE SUELDO

dol.ny.gov

212.NEW.YORK
(212.639.9675)

Comuníquese ahí si tiene derecho a tomar días por enfermedad con goce de sueldo y su empleador le ha negado esta cobertura.

JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

wcb.ny.gov

877.632.4996

Si se accidenta o se enferma en el empleo y ha perdido por lo menos una semana de trabajo y/o necesita atención médica por su lesión o herida o enfermedades relacionadas con el trabajo, usted tiene el derecho de reclamar seguro.

DIVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

dhr.ny.gov

888.392.3644

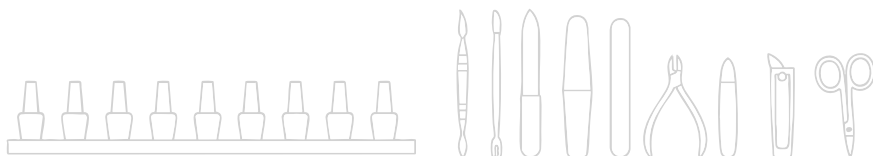
Comuníquese con ellos si está siendo discriminada o discriminado en el trabajo y necesita ayuda

OSHA

osha.gov

800.321.OSHA
(800.321.6742)

La Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) es la agencia federal que protege el derecho de los trabajadores a tener un lugar de trabajo a salvo y saludable.





14 Wall Street Ste 5A
New York, New York 10005
212 227 6440



nycosh.org



NYCOSH



NYCOSHofficial

El Comité de Nueva York Para la Salud y Seguridad Ocupacionala

El financiamiento para esta publicación fue otorgado por el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York, Contrato #130404 y #C130404. El contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa las opiniones oficiales del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.